



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Secretaría Reclamos Segunda Instancia

Reg.: 25738 - 29.04.2013
 R-161 - 29.04.2013

RESOLUCIÓN N° 83

Reclamo N° 1760, de fecha 19.11.2012
 de Aduana de Valparaíso
 DIN N°2070073000-0, de 05.04.2011
 Cargo N° 505297, de 14.03.2012
 Resolución de Primera Instancia N° 342
 de 08.04.2013
 Fecha de Notificación: 11.04.2013

Valparaíso, 10 ABR. 2014

Vistos y considerando:

Estos antecedentes; el Oficio N° 429/5594, de fecha 23.04.2013, de la señora secretaria Reclamos de Aforo, de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

Considerando:

Que, la DIN N° 2070073000-0, fue aceptada a trámite el 05.04.2011, el cargo fue formulado el 14.03.2012 y la notificación se efectuó el 30.08.2012, fuera de plazo.

Teniendo Presente:

Lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ordenanza de Aduanas

Resuelvo:

1.- Confírmase el Fallo de Primera Instancia

Anótese y comuníquese



**JUEZ DIRECTOR NACIONAL
 GONZALO PEREIRA PUCHY
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)**

SECRETARIO

AAL/JLVP/MCD.
 Rol-R-161-13
 29.04.2013



Calle Condell N° 1530 - Piso 3
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134516



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso
Departamento Técnicas Aduaneras
Unidad de Controversias
RECL.1760/2012.
FALLO PRIMERA INSTANCIA

RESOLUCIÓN N° 342 / **VALPARAISO,** 08 ABR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El reclamo N° 1760 de 19.11.2012, interpuesto por el agente de aduanas señor Hugo Recabal Barrueto, en representación de la empresa COMERCIAL DORAL S.A., RUT 79.536.070-8, viene a presentar reclamo conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas. Solicitando dejar sin efecto el cargo N° 505297 de fecha 14.03.2012 (fs. 5 y 7), correspondiente a la DIN N° 2070073000-0 de 05.04.2011 (fs.8) formulado por Carolina Campos Q.

El informe emitido por la fiscalizadora Carolina Campos Q. fs. 25/26.

El reclamo del recurrente de fs.1 a 4 mediante el cual alega la prescripción del cargo antes citado, de conformidad al artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas.

Las resoluciones de Segunda Instancia N°s 680 a 687 de fechas 06.12.2012 del Juez Director Nacional de Aduanas, que versan sobre idéntica norma, han sido resueltas de conformidad al plazo establecido en el citado artículo.

Lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas, y

TENIENDO PRESENTE

Estos antecedentes y las facultades que me confieren los Arts. 15° y 17° del D.F.L., 329/79, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Déjese sin efecto el cargo N° 505297, de fecha 14.03.2012, formulado al importador COMERCIAL DORAL S.A., RUT 79.536.070-8 por haber sido formulado fuera del plazo legal.
- 2.- Elévense estos autos en consulta al Tribunal de Segunda Instancia, si no fuere apelado dentro del plazo.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

IVA/RMC/FOC/ECG
 FRESIA OSORIO CATALÁN
 SECRETARIA RESERVADOS DE AFORO
 ADUANA VALPARAISO

CARLOS ESCUDERO COLLANTE
 JUEZ DIRECTOR REGIONAL
 ADUANA VALPARAISO (S)



Plaza Wheelwright 144
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2200759
 Fax (32) 2285763